



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17002/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día uno de julio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17002/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***Información detallada de los lineamientos específicos. Directrices nacionales relacionadas con el diagnóstico y la atención de la esclerosis múltiple en los hospitales y clínicas del ISSS.*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de Normalización y la Gerencia de Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la gestión realizada por ésta Oficina, la Jefatura de Sección de Normalización remitió respuesta en correo electrónico de la siguiente manera: “Se realizó búsqueda en base normativa y no tenemos documentos o directrices relacionados al diagnóstico y la atención de la esclerosis múltiple en los hospitales y clínicas del ISSS.”

Que, de acuerdo a la información solicitada la Gerencia de Salud a través de la Dirección y la Jefatura de Neurología del Hospital Policlínico Arce, en correo electrónico respondió lo siguiente: “No hay un lineamiento institucional para el diagnóstico y manejo de Esclerosis Múltiple, se realiza siguiendo las guías internacionales ya validadas.”

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
A.M.

